



Resolución Jefatural No. 083-93-AGN/J

Lima, 19 JUL 1993

Vistos los documentos adjuntos sobre pago de beneficios de Ley a favor de la Sra. Lic. Jesús Betzabé MATIAS GIBBONS;

CONSIDERANDO :

Que, por R.M. No. 319-93-JUS del 16-06-1993 se aceptó a partir del 11 de Junio de 1993 la renuncia formulada por la Sra. Lic. Jesús Betzabé MATIAS GIBBONS al cargo de Directora General de Administración del Archivo General de la Nación, Nivel F-4;

Que, dicha ex-funcionaria ingresó a prestar servicios en calidad de designada a partir del 24-01-1992 a mérito de la R.M. No. 068-92-JUS del 24-01-1992, habiendo acreditado (01) Año, (04) Meses y (17) Días de servicios al Estado;

Que, de acuerdo al tiempo de servicios prestados corresponde otorgar a la referida ex-funcionaria los beneficios que se señalan en la presente Resolución;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 y su Reglamento el D.S. No. 005-90-PCM, la Ley No. 25224, la R.M. No. 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la Sra. Lic. Jesús Betzabé MATIAS GIBBONS, -

Ex-Directora General de la Oficina General de Administración, hoy Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios por unica vez de VEINTE Y 27/100 NUEVOS SOLES (S/. 20.27) como Indemnización por el Tiempo de Servicios prestados entre el 24-01-1992 al 10-06-1993, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última Remuneración Principal por el Tiempo de servicios acreditados.

./



